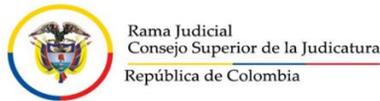


Paso a su despacho señor Juez, informándole que se encuentra pendiente avocar conocimiento del presente despacho comisorio. Sírvasse proveer.

San Antonio de Palmito, dos (02) de agosto de 2023.

**HILARIO JOSE ALVAREZ MEDINA.**

Secretario.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE**

San Antonio de Palmito, dos (02) de agosto de 2023.

EXPEDIENTE N°. 70-523-40-89-001-2023-000-45-00
PROCESO/ DESPACHO COMISORIO
PROMITENTE/ JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

**ASUNTO: AUXILIA DESPACHO COMISORIO**

Mediante despacho comisorio No. 009-2023 de fecha 25 de julio de 2023, proveniente del JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, librado dentro del proceso Radicado 70001-31-03-005-2020-00074-00 promovido por Nilda Ester Lucas Castellanos contra Sebastián José González Bertel y Jorge Luis Martínez Hernández. Se comisiona a este juzgado para llevar acabo diligencia de secuestro del inmueble, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 340-6002 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, perteneciente al demandado Sebastián José González Bertel, identificado con C.C. No. 92.670.462, ubicado en el municipio de San Antonio de Palmito, el cual se encuentra debidamente embargado.

Por estar conforme a lo establecido en el artículo 37 del C.G.P., este despacho auxiliará la comisión conferida y señalará fecha y hora para la diligencia. Bajo el parámetro de las anteriores consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Antonio de Palmito, Sucre,

**DISPONE**

**PRIMERO:** AUXILIAR la comisión hecha por el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, librado dentro del proceso Radicado 70001-31-03-005-2020-00074-00 promovido por Nilda Ester Lucas Castellanos contra Sebastián José González Bertel y Jorge Luis Martínez Hernández, para llevar acabo diligencia de secuestro del inmueble, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 340-6002 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, perteneciente al

demandado Sebastián José González Bertel, identificado con C.C. No. 92.670.462, ubicado en el municipio de San Antonio de Palmito, el cual se encuentra debidamente embargado.

**SEGUNDO: SEÑALESE** el día 23 de agosto 2023 a las 10:00 a.m para llevar acabo la diligencia comisionada de secuestro del inmueble, No. 340-6002 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, perteneciente al demandado Sebastián José González Bertel, identificado con C.C. No. 92.670.462, ubicado en el municipio de San Antonio de Palmito, el cual se encuentra debidamente embargado.

**TERCERO: ÍNSTESE** a la parte interesada, por intermedio de su apoderada judicial Dra. SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA al correo electrónico [saulvmen@yahoo.com](mailto:saulvmen@yahoo.com) Telefax (095)2820957 - 2816300, para que con anticipación a la fecha y hora de la diligencia programada en esta ocasión, allegue a este despacho copia de la respectiva Escritura Pública y del Certificado de tradición y libertad del bien inmueble a secuestrar, con el fin de poder ubicar e individualizar a este.

**CUARTO: DESIGNESE** de la lista de auxiliares de la justicia habilitadas para el Distrito Judicial de Sincelejo, como secuestre dentro de la presente comisión al auxiliar señor JESUS DAVID ATENCIA HERNANDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.102.861.585, quien puede ser ubicada en la Calle 25 D No. 7 F - 28 Barlovento, Sincelejo; a través del correo [jesusatencia09@gmail.com](mailto:jesusatencia09@gmail.com) y teléfonos 3004050928 – 2767950 a quien se le comunicará el nombramiento.

**QUINTO:** Por Secretaría procédase de conformidad.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**RICHARD ORDOÑEZ LOPEZ**

**JUEZ**

P/HJAM.

Firmado Por:  
Richard Ordoñez Lopez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal

**San Antonio De Palmito - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d816bddd335c6a64896d3bfdbf8912efd07b1a596f96ff855263535e4919c**

Documento generado en 02/08/2023 11:03:16 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**